

BOLSA--COTIZACION OFICIAL DEL 5 DE SEPTIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada 100 Pesetas.	Diseño anteriorado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0					
4-9-917	75,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	75,00		4-9-917	461,00	Banco de España	500		460,00	
4-9-917	75,25	" E, de 25.000 "	75,10		3-9-917	278,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		279,00	
4-9-917	75,55	" D, de 12.500 "	75,45		1-9-917	206,00	Banco Hipotecario de España	500	45	206,00	
4-9-917	76,60	" C, de 5.000 "	76,60 y 50		22-7-914	90,00	Banco de Castilla	250			
4-9-917	76,60	" B, de 2.500 "	76,60 y 50		31-8-917	149,00	Banco Hispano-Americano	500	50		
4-9-917	76,60	" A, de 500 "	76,60 y 50		1-9-917	85,50	Banco Español de Crédito	250			
4-9-917	75,50	" H, de 200 "	75,25		25-8-917	268,00	Unión Española de Explosivos	100			
4-9-917	75,50	" G, de 100 "	75,25			9,50	Socied. Gral. Azu- Preferentes	500		92,50	
3-9-917	76,60	En diferentes series				44,50	carera España. Ordinarias	500		44,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTENSION <i>(Estampadas.)</i>			10-7-917	395,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
	82,55	Serie F, de 24.000 pesetas nominales			23-10-916	85,50	La Papelera Española	500			
4-8-917	82,75	" E, de 12.000 "	82,50		1-8-917	98,00	Unión Alcohólica Española	500			
4-9-917	83,50	" D, de 6.000 "	83,50			9-6-917	25,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	100		
4-9-917	83,75	" C, de 4.000 "	83,50		4-9-917	342,00	Mediodía de Madrid	500			
4-9-917	83,75	" B, de 2.000 "	83,50		4-9-917	340,00	Ferrocarriles de M. Z. A.	475		341 ptas. ac.	
4-9-917	83,75	" A, de 1.000 "	83,75		4-9-917	288,00	Idem Norte de España	475		341 ptas. ac.	
4-9-917	84,00	" H, de 200 "					M. Español del Río de la Plata			240	
4-9-917	84,00	" G, de 100 "									
3-9-917	84,00	En diferentes series									
		4 POR 100 AMORTIZABLES			4-9-917	97,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	Interés anual. Por 100.	4	97,25
29-8-917	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			4-9-917	103,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		5	103,10 y 25
3-9-917	83,50	" D, de 12.500 "			4-9-917	80,50	Sociedad Gral. Azuc. España	500		4	80,50
4-9-917	84,00	" C, de 5.000 "			1-5-917	44,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	500			
4-9-917	84,00	" B, de 2.500 "			30-6-917	80,00	Mediodía de Madrid	500			
4-9-917	84,00	" A, de 500 "	84,50		9-7-917	100,25		500			
3-9-917	84,50	En diferentes series			5-5-917	89,75	F. C. M. Z. A., Valla-	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLES			28-8-917	81,25	Sold a Arizal	500			
1-9-917	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			31-8-917	64,50		500			
4-9-917	94,40	" E, de 25.000 "			4-9-917	58,75	Idem Norte de España	500			
3-9-917	94,50	" D, de 12.500 "	94,00		21-7-917	56,00	Na. Emisión 17 Ene-	500			
4-9-917	94,50	" C, de 5.000 "	94,50		31-8-917	56,00	re 1905	500			
4-9-917	94,50	" B, de 2.500 "	94,50		31-8-917	57,00		500			
4-9-917	94,50	" A, de 500 "	94,50								
3-9-917	93,00	En diferentes series			4-9-917	73,50	Ayuntamiento de Madrid.				
		OBIGACIONES DEL EXTERNO			28-8-917	90,50	Obligaciones				
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			31-8-917	92,00	Idem por resultas	500			90,50
4-9-917	104,05	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.					Idem para pago de expropiaciones en el interior	500			
4-9-917	104,05	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	104,00		20-8-917	91,75	Cédulas para Idem de Id. en el extranjero	500			
		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	104,00								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	542.000
Idem en corriente	
Idem en próximo	
4 por 100 amortizable	1.500
4 por 100 amortizable	65.500
Acciones del Banco de España	20.000
Idem del Banco Hipotecario	47.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	6.500
Anunceras.—Preferentes	10.000
Idem.—Ordinarias	50.000
Cédulas del Banco Hipotecario	14.000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADAS

París, a la vista, cheque	50.000
Cambio medio	76,70
Silletes	
Cambio medio	

LIBRAS Y GUILINAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, cheque	30.000
Cambio medio	21,129
Oro	
Lisboa, a la vista, orden de pago	

Gaceta de Madrid. — Núm. 249

6 Septiembre 1917

Anexo Núm. I. — Pág. 697

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Septiembre de 1917.

Las menores presiones ocupan la parte oriental de España, extendiéndose desde Aragón á Alicante (759 mm.), pero también se encuentran núcleos de perturbación atmosférica en Castilla, en el mar ibérico y en el golfo de Vizcaya, todo lo cual contribuye á que llueva copiosamente en Galicia y Cantabria, con vientos flojos de dirección variable, y á que el tiempo sea favorable para que descarguen al-

gunas tormentas en el NE. de España. La temperatura máxima de ayer fué de 34 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en Cuenca. Las presiones altas deben de hallarse hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Agullas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que continúen los chubascos en Cantabria y Galicia.

Tiempo tormentoso en Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 5 de Septiembre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	765.9	18,1	54	W.....	1=Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 26,2
4	708.0	14,7	64	WSW...	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 12,6
8	703.5	16,8	70	S.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 56,0
12	702.6	24,8	46	SW.....	2=Flojo.....	»	Casti despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 11,4
16	701.4	25,6	35	W.....	3=Muy flojo...	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 223
20	702.3	20,1	44	W.....	1=Ventolina...	»	Idem.	

OPOSICIONES

Distrito Universitario de Granada.

Oposiciones á Escuelas Nacionales de Primera enseñanza en turno libre de Maestras.

Las señoras Maestras opositoras que en la práctica del primer ejercicio de estas oposiciones fueron declaradas admitidas por el Tribunal para efectuar los siguientes ejercicios, se servirán concurrir á la Sala de señores Catedráticos de esta Universidad, el día 8 de Octubre próximo, á la una de la tarde, para verificar la primera parte del ejercicio escrito, conforme á las disposiciones del Reglamento de 3 de Junio de 1903.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Granada, 1.º de Septiembre de 1917.—El Presidente del Tribunal, Eloy Señán. P.—4786

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades é Impuestos.

Autorizado por Real orden, fecha 14 del mes anterior, la celebración de subasta pública para contratar el suministro de hierro y aceros, hierro fundido y piezas forjadas, necesario en las minas de Almadén, durante el año 1918, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración General de las Minas de Almadén, Delegaciones de Hacienda de Ciudad Real y Oviedo y Delegación Especial de Hacienda de Vizcaya, á las doce en punto del día 13 de Octubre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado,

que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 38.991,56 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de oficina, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 1.949,58 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación-presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de hierro y aceros, hierros fundidos y piezas forjadas, para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1918, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la relación-presupuesto citada, así como los que indican las condiciones 3.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª (y en caso de que se haga baja, se agregará) con la baja de ... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

(Domicilio del que suscribe.)

(Fecha y firma, expresado en letra.)

Madrid, 31 de Agosto de 1917.—El Director general, Segundo R. del Valle.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

Esta Dirección General ha resuelto quede sin efecto el anuncio de subasta señalada para el 11 del actual, de las obras del camino vecinal de Torre de Esqueva á Pifuel de Arriba, en la provincia de Valladolid.

Madrid, 5 de Septiembre de 1917.—El Director general, Ruano.

Parque de Intendencia de Valladolid.

Autorizado este Parque por Real orden de 18 de Junio último, para la adquisición, mediante concurso, entre la industria nacional, conforme la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 12 de Abril de 1916, de una máquina mezcladora amasadora de harina, los constructores que deseen presentar modelos, plano, presupuesto y cuantos justificantes crean oportunos, dirigirán sus proposiciones al señor Director del mismo, antes del 15 del próximo Octubre, teniendo presente que las características generales de dicha máquina han de ser para fabricar masas duras (pan de tropa) de un producido que oscile entre 150 á 300 kilogramos de harina, ó sea en masa de 220 á 450 kilogramos.

La Junta técnica del Parque propondrá á la Superioridad la adquisición de la que considere más conveniente, ó así como sea declarado desierto, si así considera oportuno, sin que por los constructores que acudan al concurso tengan derecho á reclamación alguna.

Si la Superioridad aprobare la adquisición de algún modelo de los presentados

en su compra, seguirá los trámites reglamentarios.

Valladolid, 3 de Septiembre de 1917.—
El Director: F. S., Arturo Bustos.
S—862

Inspección octava de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado se celebrarán en los Ayuntamientos y oficinas de este distrito las subastas de los aprovechamientos forestales que se consignan, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las Secretarías de los Ayuntamientos y

tipo de tasación que en aquéllos se mencionan y se fija en este estado.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que al final se inserta, acompañando la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria de fondos municipales ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia el 15 por 100 de una anualidad.

Número del monte en el Catálogo.	NOMBRE DEL MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA	CLASE DE APROVECHAMIENTO	TASACIÓN — Pesetas.	DURACIÓN DEL DISFRUTE	FECHAS DE LAS SUBASTAS		
						Día...	Mes.	Hora.
3	Los Pinarés...	Arenas de San Pedro.....	Quinto quinquenio de resinación de 12.000 pinos.....	18.000	1.º de Marzo á 15 de Noviembre..	19	Noviembre.	12
6	Dehesa Avellaneda.....	Casavieja.....	Idem íd. de ídem de 10.000 ídem....	15.000	Idem.....	20	Idem.....	10
6	Idem.....	Idem.....	Primer ídem de íd. de 15.000 ídem..	22.500	Idem.....	20	Idem.....	12
16	Pinar.....	Mombeltrán..	Quinto ídem de íd. de 23.000 ídem..	34.500	Idem.....	19	Idem.....	11
78	El Alijar.....	Navas del Marqués.....	Primer ídem de íd. de 15.000 ídem..	22.500	Idem.....	21	Idem.....	11

Si no hubiera postor en la primera subasta, tendrá lugar una segunda á los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1917.—El Inspector, Juan Campos.

Modelo de proposición.

D. ..., enterado del anuncio inserte en ..., y del pliego de condiciones referentes á la subasta de ..., en el monte titulado ..., sito en término de ..., se obliga á ejecutar el aprovechamiento con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia ó en la Depositaria de fondos municipales de ... del importe del 5 por 100 de una anualidad, según se previene en dicho pliego de condiciones y acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
S—860

DISTRITO FORESTAL DE SORIA.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 16 de Octubre de 1917, y hora de las doce de su mañana, para la celebración en el distrito forestal de Soria, y simultáneamente en la Alcaldía de la villa de San Leonardo, bajo la presidencia del Jefe de aquél y del Alcalde de dicha villa, respectivamente, ó quien haga sus veces, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación en el monte Pinar de Arriba, de la pertenencia de San Leonardo, número 90 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Soria, por un período de cinco años forestales que, dando comienzo en el de 1917 á 1918, finalizan en el de 1921 á 1922, de 48.000 pinos de la especie negral, de 30 centímetros de diámetro mínimo, bajo el tipo de tasación de 62.400 pesetas por los cinco años que comprende el aprovechamiento, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que estará de manifiesto durante el plazo del anuncio de la subasta y celebración de la misma en el distrito forestal de Soria y en la Secretaría del Ayuntamiento de San Leonardo.

Las proposiciones se presentarán durante la primera media hora del acto de

la subasta, y se hará en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase undécima, con sujeción al modelo inserto á continuación, é irán acompañadas de la carta de pago que acredite el ingreso del depósito de 624 pesetas, que es el importe del 5 por 100 de una anualidad, hecho en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, ó en la Depositaria de los fondos municipales de la villa de San Leonardo.

El que resultare rematante del aprovechamiento que se enajena, viene obligado á satisfacer ó ingresar en la Habilitación del distrito forestal de Soria, el importe del presupuesto de indemnizaciones que ha de percibir el personal encargado de su ejecución é inspección, con arreglo á lo determinado en la Real orden de 5 de Febrero de 1909, y que se hallará también de manifiesto en el distrito y Secretaría mencionados.

Madrid, 31 de Agosto de 1917.—El Inspector, Juan Campos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia de Soria, número ... correspondiente al día ... de ... de 1917, y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinación de 48.000 pinos en el monte Pinar de Arriba, número 90 del Catálogo de los de utilidad pública en la provincia de Soria, de la pertenencia de la villa de San Leonardo, se comprometo á comprar y verificar el aprovechamiento mencionado durante cinco años forestales que, dando comienzo en el de 1917 á 1918, finalizan en el de 1921 á 1922, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas que se ofrezca) y con sujeción estricta al indicado pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)
S—861

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Ricardo Mora Bojó, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Carlet.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D.ª Purificación Arazo Díaz, en término municipal de Benifayó, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años desde 1909 al segundo trimestre de 1917, importante 76,09 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 1.º de Mayo la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D.ª Purificación Arazo Díaz.

»Notifíquese esta providencia á dicha deudora, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Carlet, 28 de Julio de 1917.—Ricardo Mora.—V.º E.º: El Tesorero de Hacienda, Joaquín F. Arellana. P—4327

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcoy.

Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1917.

D. José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Alcoy.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 26 de Junio próximo pasado he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de

Segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

- Herederos de Pedro Agulló Compañy, 1,33 pesetas.
 - Herederos de Bautista Gironés Ibáñez, 0,33.
 - Herederos de Bautista Gironés Ibáñez, 1,33.
 - Herederos de Bautista Ibáñez Aznar, 1,68.
 - Herederos de Bautista Matarredona Muñoz, 0,67.
 - Herederos de José Pons Cerdá, 2,01.
 - Herederos de José Pons Cerdá, 2,01.
 - Herederos de Vicente Picó Baldó, 0,67.
 - Herederos de Enríque Valor Domenech, 2,01.
 - Herederos de José Vidal Fenollar, 0,67.
 - Pilar Almunia, 2,01.
 - Ampalia Aznar Aznar, 1,33.
 - Marcos Aracil Egimeno, 1.
 - El mismo, 1,33.
 - Antonio Boronat Irlas, 2,01.
 - Román Bono Guarner, 1,68.
 - Enrique Boix Oliver, 0,67.
 - José de Jesús Catalá Catalá, 1,68.
 - Josefa Colomina Domenech, 0,67.
 - Esteban Cándido Santos, 0,33.
 - José Jorro Ripoll, 1,33.
 - Tomás Mayor Urios, 1,78.
 - Francisco Sapena Ponsoda, 1,33.
 - José Vicente Rodríguez Catalá, 1,68.
- A los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción, se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.
- Penáguila, 17 de Julio de 1917.—José Rizo. P—4103

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. Joaquín Amorós Segura, Agente-Recaudador de Contribuciones, auxiliar, en la zona de Denia.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente ejecutivo contra D. Carlos Bordehore Romany, por descubiertos de rústica, correspondientes á 1916, é importantes 245,22 pesetas, por cuotas, recargos, costas y gastos, á cuya seguridad embargo:

- 1.º Doce hanegadas y 145 cañas, ó sean una hectárea cinco áreas y 65 centiáreas de tierra seca, en la partida Bovetes, y
- 2.º Dieciocho áreas y 93 centiáreas, con casa de campo y noria, en la partida Roquetes, ambas fincas de este término municipal.

Que de la certificación de cargas del Registro de la Propiedad resulta que la finca primera está sujeta:

- 1.º A la salvedad de sin perjuicio de tercero.
- 2.º A una hipoteca de 7.005,94 pesetas á favor de Ignacia Torner Sala, José y Ramón Cardona Torner y Pedro, Isabel y María Ignacia Cardona Morand, representada por su Curador, adlites José Cardona, impuesta en 1872.

3.º A otra hipoteca á favor de D.ª María de los Dolores Morand y Miquel, por un préstamo de 8.500 pesetas, hecho el 27 de Junio de 1895, y

4.º A un embargo de 200.000 pesetas á instancia de D. Ricardo Ruiz Aguilar, según mandamientos de 13 de Noviembre de 1909 y 3 de Enero de 1910, librados por virtud de exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de Madrid.

Y la segunda finca:

1.º A la salvedad indicada.

2.º A una hipoteca á favor de Antonio Bisquert García, por un préstamo de 3.750 pesetas en escritura de 14 de Agosto de 1872.

3.º A otra hipoteca á favor de C. Morand y Compañía, por un préstamo de 6.250 pesetas en escritura de 18 de Noviembre de 1874.

4.º A un embargo, por estufa, acordado por el Juzgado de Totana el 12 de Febrero de 1877, respecto á la tierra y el 8 de Mayo de 1877, en cuanto á la casa de campo, por 12.000 pesetas.

5.º A una servidumbre de paso á favor de D. Bautista Ferrandó y D. Antonio Alegre Ruano, y

6.º Al embargo de 200.000 pesetas antes mencionado, y que inició D. Ricardo Ruiz Aguilar, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de Madrid.

Que en su consecuencia he dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Carlos Bordehore Romany, deudor á la Hacienda, los descubiertos que se le tienen reclamados, ni podido hacerse efectivos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia el 8 del próximo Septiembre, á las nueve, en la Recaudación, Marqués de Campo, número 19, siendo postura admisible para cada una de las fincas y las dos unidas, la que cubran el importe del principal, recargos, costas y gastos, más los débitos posteriormente vencidos.»

Que el adjudicatario quedará subrogado con las fincas en las responsabilidades que le son afectas.

Que para conocimiento de cuantos pueda interesar ó de sus causahabientes, en atención á lo expuesto, lo publico en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Denia á 30 de Julio de 1917.—J. Amorós. P—4362

Recaudación de Contribuciones de la octava zona de Murcia.

Contribución urbana.—Primer trimestre de 1917.

D. Vicente Más y Mateos, Agente-Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro ho-

ras; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

- Gineza Arroniz, 3 pesetas.
- Rafael Lucas, 1,50.
- Tomás Murcia, 2,50.
- Cayetano Ortega, 1,67.
- Bartolomé Setier Aranda, 1,50.
- Mariano Serrano, 3,34.
- El mismo, 3,33.
- José Abellán Bernal, 1,56.
- Francisco Abellán Sánchez, 1,56.
- Juan Armero Martínez, 1,66.
- María Armero, 1,66.
- José Alarcón Sabater, 1,66.
- María Bernabé Martínez, 1,66.
- José Belda, 1,66.
- José Bernabé Alarcón, 1,66.
- Patricio Bernabé, 2,67.
- Patricio Bernabé Pardo, 1,66.
- María Baños Martínez, 4,67.
- Francisco Bernal, 1,66.
- Juan Bernal Celdrán, 1,66.
- Antonio Ballester Aranda, 2,67.
- Bias Bernabé Ubeda, 2,67.
- El mismo, 1,66.
- Antonio Bernabé Sánchez, 1,66.
- José Bernabé Montoya, 1,56.
- Antonio Bernabé López, 1,66.
- José Baños Martínez, 2,22.
- Antonio Cuevas Zambuchis, 1,66.
- Juan Fernández Sánchez, 1,66.
- Josefa González, 2,66.
- Francisco González Egea, 1,66.
- José García, 1,66.
- María Hernández, 1,66.
- Francisco Garrigos Aranda, 1,56.
- María Fernández, 2.
- Juan Herrero Aldrán, 1,66.
- Juan Herrero Tomás, 1,56.
- Vicente Herrero, 1,66.
- Dolores Herrero, 2,67.
- Herederos de Vicente Herrero, 1,66.
- Juan Herrero, 1,66.
- Juan López, 1,66.
- Antonio Baños López, 1,56.
- José López Abellán, 1,66.
- Manuel Martínez, 2,23.
- Ana María López, 2,66.
- Antonio Marcial, 1,56.
- José Natalio Celdrán, 1,67.
- María Muñoz Cuartero, 1,66.
- Fernando Muñoz, 2,67.
- Antonio Murcia Sánchez, 1,67.
- Francisco Murcia Sánchez, 1,67.
- Antonio Megías, 1,67.
- José Megías Muñoz, 1,66.
- Antonio Muñoz Almela, 1,56.
- Cristóbal Molina Cuartero, 1,66.
- Juan Antonio Mompéán, 1,66.
- Antonio Molina Cuartero, 1,56.
- Encarnación Martínez, 1,56.
- Josefa Montoya Adrián, 1,56.
- José Antonio Martínez, 1,66.
- José Megías Muñoz, 2,23.
- Antonio San Nicolás, 1,66.
- Antonio Peñaranda, 1,54.
- Antonio Peñaranda Bernabé, 2,66.
- José Peñaranda, 2,66.
- Antonio Peñaranda Tomás, 1,66.

Teodoro Peñaranda, 1,66.
 Antonio Rubio Gambín, 2,33.
 Bartolomé Sánchez Aranda, 2,33.
 Josefa Sánchez Sánchez, 1,56.
 José Sabater Serrano, 1,66.
 José Sánchez Pérez, 1,66.
 Blas Sánchez Pérez, 1,56.
 Catalina Sánchez Gomarít, 1,66.
 Juan Sánchez Cuevas, 2,66.
 Pedro Toledo Pérez, 1,66.
 Tomás Domingo Franco, 2,66.
 José Valverde Alarcón, 2,66.
 Viuda de Juan Torrecilla, 1,67.
 José Tomás Megías, 1,66.
 Viuda de Antonio Sabater, 2.
 Idem de Francisco Muelas, 1,56.
 Idem de Francisco Torrecilla, 2,66.
 Idem de Juan Martínez, 2,66.
 Idem de Antonio Imbernón, 2,33.
 Idem de Antonio Fúster, 2,33.
 Idem de Antonio Fernández, 1,67.
 Idem de José Vivancos, 1,55.
 Francisco Zambudio González, 2,66.
 María Alarcón, 1,67.
 José Alarcón Marroquí, 1,50.
 Diego Aguilera Alarcón, 3,33.
 Pedro Belmonte Baeza, 2,50.
 Juan Castejón Mora, 1,50.
 Josefa Moreno Argüello, 1,67.
 Josefa Cánovas Navarro, 1,50.
 José Buendía Cánovas, 1,67.
 Francisco Gómez Pérez, 1,67.
 Dolores Molina Cuenca, 1,89.
 Antonio Nicolás Melgarejo, 3,44.
 Antonio Valverde Martínez, 2,50.
 Camilo Alacid Valverde, 2,23.
 Francisco Alarcón, 2,22.
 Andrés Carrillo Moreno, 1,67.
 Francisco Castillo Fernández, 1,67.
 Josefa Cuenca Garrigós, 1,66.
 Francisco Cuenca Garrigós, 2,23.
 Antonio Calderán Aranda, 1,55.
 Miguel Cánovas Serna, 1,67.
 José Cánovas Munera, 1,66.
 Diego Guillén Rodríguez, 1,67.
 María Barberán, 2,11.
 Antonio Gómez Carrillo, 1,67.
 Diego Guillén Serna, 2,11.
 Pedro Hernández Castaño, 2,55.
 Carmen Hernández López, 2,11.
 Ana María Hernández Gil, 2,23.
 José María López Buendía, 2,23.
 José López Buendía, 2,11.
 Encarnación López Buendía, 2,23.
 Juan López Moreno, 2,23.
 Manuel Larrosa, 1,67.
 Francisco López Ayala, 1,67.
 José López Aroca, 2,22.
 José López Hernández, 2,11.
 José López Sáez, 1,66.
 Francisco Martínez Gil, 1,67.
 Juan Manresa Vicente, 2,56.
 José Martínez Hurtado, 1,67.
 Julián Moreno González, 2,23.
 Salvador Moreno, 2,11.
 José Moreno Argüello, 1,67.
 María Martínez Sánchez, 1,67.
 Juan Martínez Carasaca, 1,67.
 José Martínez Herrera, 2.
 Juan Nicolás Nicolás, 1,66.
 José Antonio Nicolás, 1,67.
 María Navarro García, 1,67.
 Pedro Antonio Nicolás, 1,66.
 María Nicolás, 1,67.
 Mariano Olmos Abellán, 2,22.
 José Oliva Hidalgo, 1,55.
 Antonio Oliva Madrano, 2,23.
 José Pérez Molina, 1,66.
 Rosario Pereñiguez Fernández, 1,67.
 José Pérez Bravo, 2,22.
 María Reina Argüelles, 1,66.
 Ana Rabadán Pardo, 1,67.
 María Josefa Roda García, 2,22.
 Juan Salmerón Pereñiguez, 2,22.
 Silvestre Salmerón Nicolás, 1,67.
 Eleuterio Salmerón Nicolás, 2,22.
 Antonio Salmerón Nicolás, 1,67.
 Pedro Antonio Salmerón Nicolás, 2,22.

Tomás Sánchez Molina, 2,23.
 Domingo Sánchez, 1,66.
 Tomás Muñoz, 1,66.
 Juan Valverde, 2,12.
 Rosa Zambudio, 2,11.
 Pascual Albarracín, 3,33.
 Josefa Aroca, 2,11.
 Clemente Fernández, 2,11.
 María López Sánchez, 2,50.
 María Martínez García, 2,95.
 Juan Antonio Martínez Hernández, 2,95.
 José Marín, 4,17.
 Juan Manzanera, 2,50.
 Juan Marín Muñoz, 1,67.
 Francisco Pérez Ayala, 2,11.
 Francisco Pérez, 3,17.
 Matías Ruiz Ruiz, 1,67.
 Antonio Soler Gil, 2,93.
 José Sánchez, 2,50.
 Antonio Zapatero, 2,95.
 Isabel Serrano Escudero, 1,67.
 Baltasar Zamora, 2,56.
 Miguel Ballester, 2,11.
 Juan Belmonte, 2,33.
 José Cano Selez, 1,87.
 Josefa Fernández López, 2,22.
 Juan García, 2.
 Juan González García, 2,33.
 María Hernández Sáez, 2,56.
 Antonio Sánchez Frutos, 1,67.
 Juan López Muelas, 2,55.
 Manuel Macanás Martínez, 1,67.
 Diego Martínez, 1,67.
 José Marín Martínez, 1,67.
 José Martínez Jiménez, 2,22.
 Juan Montoya, 1,67.
 Isabel Rodríguez Sánchez, 2,12.
 Asensio Sánchez, 2,56.
 Carlota Sánchez, 2,11.
 La misma, 3,12.
 Idem, 2,11.
 José Bonache, 2,12.
 Juan Peinado, 2,51.
 El mismo, 2,10.
 Idem, 2,50.
 Idem, 2,50.
 Idem, 2,50.
 Idem, 2,50.
 Idem, 2,50.
 José Andugar Tovar, 1,50.
 Juan Ballester, 1,50.
 Victorio Flores, 1,50.
 Antonio Pérez Martínez, 1,67.
 Francisco Andugar Martínez, 1,67.
 Andrés Alcaraz Sánchez, 2,33.
 Ana Alcaraz Ortiz, 1,67.
 María Ayllón Campillo, 1,67.
 José Andugar Larrosa, 2,55.
 Juan Aledo López, 2.
 Wenceslao Avellán Fernández, 1,67.
 Juan Ayllón López, 2.
 Carmen Antolinas Abellán, 1,56.
 José Antonio Antolinos Noguerras, 2.
 Francisco y José Antonio Alcaraz, 2,56.
 Mariano Ortiz, 2,15.
 Fernando Andugar Larrosa, 2.
 Aniceto Andugar Soto, 2.
 Juan Belmonte López, 2.
 Ramón Bartolomé Ródenas, 2.
 Vicente Campillo, 1,67.
 Juan Campillo Gil, 2,56.
 Encarnación Campillo, 2.
 Juan Campillo Zapata, 2.
 María Campillo Martínez, 2,66.
 Manuel Campille Fernández, 2,56.
 Antonio Díaz Nicolás, 2.
 Juan Díaz Nicolás, 2.
 Joaquín Díaz Nicolás, 2.
 Manuel Expósito García, 2.
 José Escobar, 1,67.
 Miguel España Ochando, 1,53.
 Julio Ferrer Antolinos, 1,55.
 José María Ferrer, 2,56.
 María Fernández, 1,67.
 Trinidad Frutos, 1,67.
 María Ferrer Abaladejo, 1,56.
 María Fernández Martínez, 2.
 Estefanía Gisbert, 2.

Antonio González, 2.
 Julián Giner Pérez, 2.
 Francisco González, 2,55.
 Joaquín García Celdrán, 2,67.
 Juan Gomarít, 1,67.
 José González, 2,66.
 Francisco González Molina, 2,56.
 Antonio Jiménez García, 2.
 José Guerrero, 2,67.
 Juan Jiménez Sánchez, 2,55.
 José García Martínez, 2,55.
 Juan García Alcaraz, 2.
 Herederos de Pedro González, 2.
 José Hernández Guerrero, 2.
 Herederos de Vicente Antón Pastor, 1,67.
 Idem de Francisco Muñoz Alcaraz, 2,33.
 Idem de Doroteo Ruiz, 2,56.
 Hijos de Joaquín Martínez, 2.
 Fernando Sánchez Fuentes, 2.
 Juan López Ortega, 2,11.
 Pedro Lucas, 2,11.
 Antonio López Pérez, 2.
 Rufino López Sama, 1,67.
 Vicente Larrosa Anchugar, 2.
 José López Marquina, 2.
 María Larrosa Brocal, 2,33.
 Antonio Laliga Anchugar, 1,67.
 María Larrosa Larrosa, 2,55.
 Fabio López Rebollo, 1,66.
 Francisco Muñoz Marquina, 2,56.
 Joaquín Martínez Jiménez, 1,66.
 José Muñoz López, 2,33.
 Juan Martínez García, 2.
 Juan Martínez Alcaraz, 1,55.
 Patricio Murcia Moreno, 1,67.
 José Martínez Alcaraz, 2.
 Francisco Marquina, 2.
 Patricio Martínez Villaseca, 1,67.
 Josefa Martínez Ruiz, 2,11.
 Antonio Martínez Ruiz, 1,67.
 Juan Muñoz Martínez, 2,67.
 Mariano Martínez, 2,66.
 José Noguerras, 2,39.
 Antonio Nicolás, 2,55.
 Antonio Olmos Fernández, 2,56.
 María Olmos Fernández, 1,66.
 Emilio Olmos Fernández, 2.
 Juan Pérez Antolinos, 2.
 Manuel Rubio Rodríguez, 1,66.
 Antonio Rubio Marquina, 2,56.
 Manuel Rubio Navarro, 1,54.
 José Rodríguez, 1,56.
 María Rubio Sánchez, 1,67.
 Juan Rodríguez García, 2,56.
 Ruperto de S. Nicolás, 2,56.
 Juan Sánchez Prior, 2,33.
 José Sánchez Pellicer, 2.
 Juan Sánchez Sánchez, 2,23.
 Francisco Sánchez Cascales, 2,56.
 Jesualdo Sánchez, 2,56.
 José Sánchez Verdú, 1,56.
 Julián Tovar Carrión, 2.
 Francisco Truque Rubio, 1,55.
 Rosario Ferrer Carrión, 2.
 José Tovar Ortega, 1,55.
 José Antonio Runque, 2.
 Asunción Tovar Sánchez, 2,56.
 Teresa Ferrer Gómez, 2.
 Angel Villaseca, 2,33.
 José Zapata Orenas, 2,33.
 Carlota Suárez, 2,11.
 Antonio Sánchez Fernández, 1,67.
 Francisco Pastor Cascales, 1,67.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por tratarse de deudores de domicilio ignorado.

Murcia, á 3 de Mayo de 1917.—El Agente ejecutivo, Vicente Mas. P-2162

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional
de Ribadeneva.**

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia se instruyen expedientes de ausencia y paradero ignorado por más de diez años de los individuos que á continuación se expresan:

Leandro Canal García, padre del mozo Francisco Canal Ibáñez, número 38 del reemplazo de 1914, cuyas señas personales son: estatura baja, cejas, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, color bueno, edad actual cincuenta y un años, sin señas particulares.

Serafín González Galguera, hermano del mozo Federico González Galguera, número 13 del reemplazo de 1916, el cual emigró para México en el año 1904, siendo sus señas personales en aquella época: estatura alta, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color moreno, edad tres años, sin señas particulares.

Pedro Antonio Gutiérrez Bueno, hermano del mozo Francisco Gutiérrez Bueno, número 35 del reemplazo de 1916, el cual emigró en el año 1909 en dirección á la isla de Cuba, siendo sus señas personales en aquella época: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz y boca regulares, color trigüeño, edad once años, sin señas particulares.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento vigente de quintas. Colombres (Rivadeneva), 29 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Alberto Ruiz.

M—4598

**Alcaldía Constitucional
de Riello.**

Continuando la ausencia de ignorado paradero, por más de diez años, del mozo Jesús Bardón Otero, se anuncia por el presente, á los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Riello, 20 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Sandalio Acebo.

M—4722

**Alcaldía Constitucional
de Sabiote.**

D. Pedro Torres Díaz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento de mi presidencia se instruye expediente á instancia del mozo Francisco Mota Campos, número 21 del Reemplazo actual, que tiene alegada la excepción de hijo único en sentido legal de viuda pobre, puesto que otro hermano que tiene llamado Andrés Mota Campos se encuentra ausente, ignorándose su paradero desde hace diecinueve años, y al objeto de justificar dicho extremo.

En su virtud, y conforme á lo prevenido por el artículo 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que, cualquiera Autoridad ó persona que tenga noticias del paradero del expresado Andrés Mota Campos, cuyas señas se expresan á conti-

nuación, se sirva manifestarlo á esta Alcaldía, á la mayor brevedad, á los efectos procedentes.

Señas del ignorado.

Andrés Mota Campos, natural de Sabiote, provincia de Jaén: hijo de Andrés y de Ana, nació el 12 de Septiembre de 1878. Talia en el acto de la clasificación, 1,622 metros; en la época en que se ausentó tenía el pelo negro, ojos melados claros, nariz recta, barba y boca regular, color blanco, aire ágil, y señas particulares ninguna.

Sabiote, á 20 de Abril de 1917.—El Alcalde, Pedro Torres Díaz. M—4727

**Alcaldía Constitucional
de Salamanca.**

D. Primitivo Santa Cecilia Rincas, cuarto Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta ciudad de Salamanca.

Hago saber: Que habiendo sido declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les notifica dicha resolución por medio del presente.

Reemplazo de 1915.

Julián Rubio Sánchez.

Reemplazo de 1917.

Diego González Motas.
Aquilino Motas Jiménez.
Isidro Benito Tapia.
Silvestre Elena Sánchez.
Froilán García.
José Martínez.
Ramón Velasco Barba.
Nicomedes García.
José Sánchez Muriel.
Andrés García.
Alejandro Salazar y Salazar.
Antonio Lombardía Teso.
Modesto Benilde.
Santiago de la Iglesia.
Agustín Santos.
Santos Casado Gil.
Patrocinio Guerra Sánchez.
Andrés Labarga Juárez.
Nicolás Eramio.
Angel García Hernández.
Gregorio Sánchez González.
Rafael Hernández Mendoza.
Marcelo Hugón.
Delfín Téllez.
Jesús Alonso.
Santiago Martín.
Félix Martínez Sanz.
Félix Marcos Vicente.
Pedro González Rodríguez.
Mariano Sánchez Gil.
Modesto González González.
Mariano Villa Estévez.
Gabriel Silva García.
Venancio Felipe de Santiago.
Dámaso Entiquio.
Santiago Reamo Gómez.
Alvaro Iscar Rodríguez.
Lucio Marcos Benítez.
Francisco Trufero González.
Gregorio Sánchez Crisóstomo.
Carlos Delpine Deschand.
Antonio Herrero Ledesma.
Matías Rubio Sánchez.
Tomás López Elena.
Vicente Martín Rincón.
Fulgencio Herrero Merino.
Germán Sánchez Vaiverd.
Germán Esteban Helgado.
Ignacio Alvarez Periañez.
Román Canillas Pérez.

Segundo Martín Casado.
Ildelfonso Martín Pérez.
Antonio Bejarano.
Eudocio Hernández.
Daniel Benito Ramos.
Melitón Carretero Sánchez.
Carlos Gascón Varela.
Wenceslao Lozano.
Francisco Paniagua Polo.
Luis Sánchez Pablos.
Nicomedes Turse.
Manuel Benito Pelayo.
José González Martín.
Domingo de la Iglesia González.
Casiano González.
Senén Aleito.
Valeriano Alloqui Vicente.
Enrique García.
Fernando Santiago López.
Jesús Barrado Martínez.
Victorino Estevez.
Paulino Alvarez Rodríguez.
Serafín Frutos.
Arturo Esteban.
Gregorio Arévalo.
Casimiro Mena Iglesias.
Luis San Pedro Tejada.
León Conrado.
Florentino Iglesias Rodríguez.
Pedro Cuesta Iglesias.
Serafín Sánchez Ramos.
Román Castañón García.
Jesús Turrión Rentero.
Pedro Víctor de Santo Tomás de Aquino.
Rafael González Sánchez.
Amador Sánchez Sánchez.
Enrique Ignacio del Patrocinio.
Generoso Hernández de Arriba.
Angel Gallego Boyero.
Conrado Calvo Escalante.
León Martín Bonilla.
Eliás López y López.
Plácido Martín Arco.
Demetrio González Sánchez.
José Astudillo García.
Joaquín Holgado.
Fermín Barrios.
Pedro Pérez.
Ignacio del Castillo.
Manuel Monge García.
José Quirico Alonso.
Jesús Pastor.
Braulio Prieto García.
Florentino González Arce.
José González Borrego.
Matías Sánchez Hernández.
Eliás López.
Mauricio Estevez Hernández.
Martín Marcos.
Manuel Mendía Martín.
Bernardo Teixeira Iglesias.
Tomás Romo García.
José Tardaguila.
José Oría.
Patricio Merchán.
Angel Alonso Conde.
Florentino Rincón Tejedor.
Dionisio de Paz Sánchez.
Angel García Jurado.
José Iglesias Sánchez.
Santos Gregorio.
Amador Paz.
Angel Ballesteros García.
Blas González.
Manuel Gallego.

Igualmente se hace saber á los mozos relacionados á continuación, y los que por diversas causas no aparecen notificados hasta la fecha, que el fallo dictado por la Comisión Mixta, respecto de los mismos, es el que seguidamente se menciona:

Soldados exceptuados.

1914.

Primitivo Tejedor Bartolo.

1916.

Agustín Ramos Medina.

Excluidos temporalmente.

1915.

Primitivo Tomás García.
Joaquín Colsa Colsa.

1917.

Cayetano Cañada Vaquero.
Emilio Sevillano Hernández.

Excluidos totalmente.

1917.

Teodoro Hernández Zamarreño.
Lope Hernández Hernández.

Soldados.

1917.

Julio Castaño Martínez.
Bernardo Pérez Hernández.
Enrique García Arduán.
Julían Rodríguez Sánchez.

Salamanca, 2 de Agosto de 1917.—Primitivo Santa Cecilia. M—4728

Alcaldía Constitucional de San Miguel (Tenerife, Canarias).

D. Andrés Gómez y Gómez, Alcalde constitucional de San Miguel (Tenerife, Canarias).

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, y con motivo de diligencias instruidas á instancia del mozo del actual Reemplazo Nicasio Filiberto González Monroy, se ha acordado existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Alejandro González Monroy.

Señas que se citan.

Señas particulares: edad treinta y siete años, estatura regular sin exageración, color moreno, bigote negro, cejas negras, un lunar de pelo negro en el lado derecho de la cara.

San Miguel, 24 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Andrés Gómez. M—4723

D. Andrés Gómez y Gómez, Alcalde constitucional de San Miguel (Tenerife, Canarias).

Hago saber: Que este Ayuntamiento, y con motivo de diligencias instruidas á instancia del mozo del actual Reemplazo José Estévez Delgado, se ha acordado existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Francisco Estévez Delgado.

Señas particulares.

Edad veinte años, color claro, pelo negro.

San Miguel, 24 de Marzo de 1917.—Andrés Gómez. M—4724

Alcaldía Constitucional de San Quirce de Ríospisnerga.

Habiendo sido confirmada por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, la declaración de prófugo hecha por este Ayuntamiento al mozo Andrés Cardo Miguel, hijo de Andrés y de Eugenia, número 1 del sorteo del actual Reemplazo, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, y, caso de ser habido, le pongan á mi disposición para ser conducido á la Comisión mixta de Reclutamiento, á los efectos que procedan.

San Quirce de Ríospisnerga, á 6 de Junio de 1917.—El Alcalde, Cesáreo Martín. M—4729

Alcaldía Constitucional de Santa Ursula.

D. Miguel Monge García, Alcalde constitucional del pueblo de Santa Ursula.

Hago saber: Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 19 del actual, entre otros particulares, obra el que copiado á la letra dice así:

«Se dió cuenta de una solicitud presentada por D.^a Feliciano Regalado Pérez, en nombre y en representación de su hijo Francisco Alonso Regalado, ausente en Cuba, en la que manifiesta que este su hijo, desde donde tiene su residencia, la mantiene con el producto de su trabajo personal, pues si bien tiene dos hijos más llamados Domingo y Pedro Alonso Regalado, el primero de treinta años y veinticuatro el segundo, éstos se ausentaron para ignorado paradero hace más de diez años, y con motivo á cumplir los veinte años de edad el primero en el entrante de 1918, en el que debe ser alistado por este Ayuntamiento, solicita se practiquen las correspondientes diligencias en averiguación de la ausencia, al objeto de que tenga efecto el expediente en el acto de alegar su excepción al llamamiento para su clasificación de soldado, cumpliendo con lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército en su artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.»

Los citados Domingo y Pedro Alonso Regalado son hijos de Antonio y de Feliciano, sin que les sean conocidas sus señas personales; se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes de que tenga noticia.

Santa Ursula, 26 de Junio de 1917.—Miguel Monge y García. M—4730

Alcaldía Constitucional de Santillana de Campos.

No habiendo comparecido el mozo Ricardo Arroyo Delgado, hijo de Félix y Casilda, número 3 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en debida forma, con arreglo á la Ley, ni haberse recibido los documentos justificativos de haber sido clasificado por el Consulado de España en Veracruz (Méjico), residencia del mozo, según manifestación del representante del mozo en el acto de la clasificación, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 251 y 252 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de lo dispuesto en expresado Reglamento.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo.

Dado en Santillana de Campos á 5 de Julio, de 1917.—El Alcalde, Aureliano García. M—4731

Alcaldía Constitucional de Santa Comba.

En sesión de esta fecha acordó que hay motivo suficiente para suponer que continúa la ausencia en ignorado paradero de José Canceña Barreiro, que se desconoce desde hace más de veinte años, padre del mozo Evaristo Canceña Fernández, número 70 de suerte del Reemplazo, de 1915, y cuyas demás circunstancias se ignoran.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento para ejecución de la ley de Reclutamiento.

Santa Comba, 21 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Juan Arosa. M—4735

En sesión de esta fecha acordó que hay motivo suficiente para suponer que continúa la ausencia, por más de diez años, en ignorado paradero, de José Riveiro Pérez, natural de la parroquia de Peralra, en este municipio, soltero, de unos treinta y dos años de edad, hermano del mozo Balbino Riveiro Pérez, número 74 del Reemplazo de 1916, que se ausentó del país á la edad de catorce años, y cuyas demás circunstancias se ignoran.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento de Reemplazos vigente.

Santa Comba, 21 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Juan Arosa. M—4736

Alcaldía Constitucional de Salas.

Por este Ayuntamiento y á instancia del padre del mozo Joaquín Fernández Rodríguez, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años ó ignorado paradero de su hijo Angel Fernández Rodríguez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Fernández Rodríguez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Fernández Rodríguez, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Joaquín Fernández Rodríguez.

El repetido Angel Fernández Rodríguez, es natural de la Arquera, hijo de José Fernández Lima y de Angela Rodríguez, y cuenta veintiséis años de edad.

Salas, 4 de Junio de 1917.—El Alcalde en suplencia, Juan Fernández. M—4732

Alcaldía Constitucional de Saviñao.

El Alcalde del Ayuntamiento de Saviñao,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Manuel Viñas, pa-

dre del mozo Francisco Viñas Expósito, número 69 del sorteo del año actual, vecino de la parroquia de Segan, en este distrito, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue á conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Saviñao, 14 de Junio de 1917.—El Alcalde en funciones, José Benito Somoza. M—4733

Alcaldía Constitucional de Soria.

D. Rafael Sáinz de Robles, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Angel José Peña Sanz, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Emilio Peña Sanz, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante mucho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del atudido Emilio Peña Sanz, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado mozo es hijo de Angel y de Francisca, de veintinueve años de edad, de regular estatura, bien configurado, de buen color, pelo negro y natural de Soria.

Soria, 5 de Junio de 1917.—Rafael S. de Robles. M—4734

Alcaldía Constitucional de Taramundi.

Por este Ayuntamiento, á instancia del mozo Francisco Méndez Lombardero, número 17 del Reemplazo de 1915, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en paradero ignorado, de sus hermanos José Ramón y José Antonio, cuyas señas se ignoran, por haberse ausentado de niños de corta edad, y á los efectos de los artículos 88 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento del paradero de los José Ramón y José Antonio, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Taramundi, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Francisco Villar. M—4737

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Manuel Parage Arruñada, número 23 del Reemplazo de 1916, se instruye expediente acreditativo de la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Facundo, cuyas señas se ignoran por haberse ausentado de niño de corta edad, y á los efectos de los artículos 88 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, por el presente se anuncia, á fin de que cuantos tengan noticia del paradero del Facundo, lo comuniquen á esta Alcaldía, á los efectos legales.

Taramundi, 23 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Francisco Villar. M—4738

En esta Alcaldía se instruye expediente á instancia del mozo José Antonio Rodríguez Logares, número 1 del sorteo de 1916, hijo de José Benito y Sinforosa, vecino de Bres, para acreditar la ausencia á ignorado paradero, hace más de diez años, de su hermano José María.

Y para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, y á los efectos de los artículos 88 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se anuncia por el presente, á fin de que las personas que sepan su paradero, lo comuniquen á esta Alcaldía á los efectos legales, á cuyo efecto las señas del ausente cuando se ausentó eran las siguientes: estatura regular, edad diecisiete años, pelo negro, cejas y ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba lampiña; sin ninguna seña particular.

Taramundi, 25 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Francisco Villar. M—4739

Alcaldía Constitucional de Tineo.

D. Ceferino Menéndez Arias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de Manue-la Parrondo Parrondo, vecina de Bustellán, de este Concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia, por más de diez años, de su marido Manuel Mayo Mayo, que se ausentó hace diecinueve años con dirección á Madrid, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero del citado individuo, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran para unirlos á su expediente, se publica este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 88 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Manuel Mayo Mayo cuando se ausentó:

Edad cuarenta y ocho años, estatura regular, pelo y cejas negros, ojos castaños, barba poblada, nariz y boca regulares, color bueno; particulares ninguna.

Tineo, 25 de Abril de 1917.—Ceferino Menéndez. M—4742

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 819.937, de pesetas nominales 4.500, en carpetas provisionales 5 por 100 amortizable, emisión 1917, expedido por este Establecimiento en 11 de Mayo de 1917, á favor de D.^a Gumersinda Escudero Goñi, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 19 de Julio, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de Agosto de 1917.—El Vice-secretario, Isidoro Azoona. X—1790

Crédito del Trabajo.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Los Madrazo, 20, bajo.—Madrid.

Balance total, cerrado en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en Cartera.....	590.000,00
Mobiliario y fianzas.....	5.678,78
Gastos de constitución.....	113.319,07
Valores públicos.....	86.352,88
Caja y Bancos.....	20.543,44
Préstamos.....	127.207,16
Obras teatrales.....	132.158,53
Cuentas de crédito.....	59.373,24
Fianzas y créditos adquiridos.....	53.208,23
Inmuebles.....	153.314,10
Efectos á cobrar.....	107.716,14
Hipotecas.....	100.000,00
Intereses á cobrar.....	2.575,53
Pagos reembolsables.....	4.117,44
TOTAL DEL ACTIVO.....	1.466.064,54

PASIVO

Capital.....	1.000.000,00
Fondo de reserva.....	6.358,44
Cuenta de crédito con el Banco de España.....	18.772,75
Cuentas corrientes.....	11.265,08
Imposiciones.....	156.000,00
Fianzas de inmuebles.....	810,00
Banco Hipotecario de España.....	76.415,48
Obligaciones.....	100.000,00
Cédulas de la Propiedad intelectual.....	40.250,00
Cuentas y mercaderías.....	10.233,68
Utilidades á realizar.....	9.945,32
Intereses á pagar.....	2.904,68
Cuentas á pagar.....	2.828,41
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	30.280,70
TOTAL DEL PASIVO.....	1.466.064,54

El Gerente, José María Martínez.

X—1789

Banco Alemán Transatlántico.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.155, expedido por este Banco á favor de D.^a Carmen Miquel, en fecha 3 de Mayo de 1909, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamarlo verifique, dentro del plazo de un mes de la fecha; transcurrido éste sin reclamación de tercero se librará duplicado del referido resguardo, quedando anulado el extraviado y exento de responsabilidad este establecimiento.

Barcelona, 3 de Septiembre de 1917.

X—1788